



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Dirección de Administración
Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria

Convenio No. 2-12260001-5-43716C1-16

No. de Compromiso: 5-43716C1-16

CONVENIO MODIFICATORIO DE ACLARACIÓN AL NÚMERO DE CONTRATO EN LO RELATIVO AL NÚMERO DE OBRA sin modificar el monto y plazo de ejecución pactado en el contrato de servicios relacionados con la obra pública bajo la condición de pago a precios unitarios No. 2-14260001-5-43716, que celebran por una parte el Instituto Mexicano del Seguro Social, a quien en lo sucesivo se denominará **“El Instituto”**, representado en este acto por el **C. Juan Carlos Reyes García**, en su carácter de **Titular de la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria y Apoderado Legal** y por la otra el **C. Carlos Armando García Carillo**, a quien en lo sucesivo se denominará **“El Contratista”**; a quienes en forma conjunta se les denominará **“Las Partes”**, al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha 07 de octubre de 2016, **“El Instituto”** celebró contrato de servicios relacionados con la obra pública bajo la condición de pago a precios unitarios No. 2-14260001-5-43716 con **“El Contratista”**, a quien se le encomendó la ejecución de los trabajos relativos a la Unidad Verificadora de Instalación Eléctrica, derivado de la Construcción de una Nueva Unidad de Medicina Familiar (U.M.F.) de 10 Consultorios en Mazatlán, Sinaloa, por un monto de **\$279,274.00 (Doscientos setenta y nueve mil doscientos setenta y cuatro pesos 00/100 m.n.)**, más el Impuesto al Valor Agregado, con un plazo de ejecución de 120 días naturales, obligándose **“El Contratista”** a iniciarlos el 10 de octubre de 2016 y a terminarlos a más tardar el 06 de febrero de 2017.

SEGUNDO.- La adjudicación del Contrato a que se refiere en el antecedente anterior se realizó de conformidad con el procedimiento de contratación por Adjudicación Directa Número **AO-019GYR119-E89-2016**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con fundamento en los artículos 4, fracción VII, 18, Párrafo cuarto, 27, fracción III, 43, y 45, fracción I, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones aplicables en la materia.

TERCERO.- Por medio del oficio número 09 53 84 61 1CH1/0449 de fecha 01 de noviembre de 2016, suscrito por el Titular de la División de Evaluación y Seguimiento Financiero, informa a la División de Concursos y Contratos que el Oficio de Liberación de Inversión (OLI) número 09 9001/6B3000/6B30/OP/134/1309, de fecha 22 de julio de 2016, hace referencia al número de proyecto 12260001 y no al 14260001 como fue inserto en la carátula y en una equivocada conformación del número del Contrato a



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Dirección de Administración
Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria

Convenio No. 2-12260001-5-43716C1-16

No. de Compromiso: 5-43716C1-16

modificar a través del presente Convenio, con base en la normatividad vigente en materia de codificación de contratos de obra.

CUARTO.- Para cubrir las erogaciones derivadas del contrato de obra pública bajo la condición de pago sobre la base de precios unitarios número **2-12260001-5-43716**, fue utilizado el Oficio de Liberación de Inversión número 099001/6B3000/6B30/OP/134/1309 de fecha 22 de julio de 2016, y al anterior se le adicionó el Oficio de Liberación de Inversión número 099001/6B3000/6B30/OP/027/2051 de fecha 7 de octubre de 2016, que sumados dan los recursos para cubrir las erogaciones correspondientes al ejercicio presupuestal del 2016.

QUINTO.- La afectación del cambio de Oficio de Liberación de Inversión con un diferente número de obra, recae directamente en el número de contrato al conformarse éste entre otros, con el número de obra PREI de conformidad con el "Procedimiento para registrar contratos, convenios y estimaciones de obras públicas y servicios relacionados con las mismas en el Nivel Central del IMSS", así como en la declaración 1.5 del Contrato.

DECLARACIONES

- I "El Instituto" declara que:
- II Su representante, el **C. Juan Carlos Reyes García**, se encuentra facultado para suscribir el presente contrato en representación de "El Instituto", y acredita su personalidad mediante oficio número 09 E1 61 1C00/0044/2016 de fecha 30 de septiembre de 2016, con el cual es designado a partir del 01 de octubre de 2016, como titular de la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria adscrita a la Dirección de Administración¹, de conformidad con lo establecido en el artículo 2, fracción II, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- II.1. Existe la necesidad de modificar el Contrato referido, conforme a las circunstancias y condiciones mencionadas en Antecedentes que justifican y motivan la celebración del presente convenio modificatorio, que se formaliza de conformidad con lo dispuesto por el artículo 59, párrafos quinto y sexto, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 99 y 109, de su Reglamento y del numeral 5.69, establecido en las Políticas, Bases y





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Dirección de Administración
Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria

Convenio No. 2-12260001-5-43716C1-16

No. de Compromiso: 5-43716C1-16

Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del IMSS.

II.2. Para cubrir las erogaciones que se deriven del contrato y del presente convenio, se cuenta con la autorización del presupuesto correspondiente, tal como se desprende de las autorizaciones emitidas por el Consejo Técnico, mediante los Acuerdos ACDO.AS3.HCT.040414/64.P.DF., ACDO.AS3.HCT.310816/222.P.DF. y ACDO.AS3.HCT.290616/158.P.DF. , difundidos por la Dirección de Finanzas a través de los Oficios de Liberación de Inversión (OLI) números 099001/6B3000/6B30/OP/134/1309 de fecha 22 de julio y 099001/6B3000/6B30/OP/027/2051 de fecha 07 de octubre ambos de 2016.

III "El Contratista" declara que:

III.1. Conoce el alcance de las modificaciones objeto del presente convenio, por lo que manifiesta que tiene capacidad económica, técnica, jurídica y dispone de la organización y elementos suficientes para cumplir con las acciones objeto del presente instrumento jurídico.

III "El Contratista" y "El Instituto", declaran que:

III.1 Conforme a los antecedentes descritos, están de acuerdo en celebrar el presente convenio reconociendo un nuevo Oficio de Liberación de Inversión, así como las modificaciones que conllevan en el número de contrato.

III.2 Las partes reconocen y aceptan las declaraciones y cláusulas establecidas en el Contrato, como si se insertaran a la letra en el presente Convenio.

Expuestos los antecedentes y declaraciones anteriores, las partes se someten a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- Las partes convienen expresamente y aceptan el reconocimiento del cambio del número de proyecto 14260001, por el número de proyecto 12260001, correspondiente a los Oficios de Liberación de Inversión (OLI'S) números 099001/6B3000/6B30/OP/134/1309, de fecha 22 de julio, y 099001/6B3000/6B30/OP/027/2051, de fecha 07 de octubre ambos de 2016, debido a que son éstos los documentos con los que se soporta el recurso con el que se afronta el compromiso para el pago de los servicios contratados.

Asimismo, ambas partes convienen expresamente por las razones expuestas en el apartado de antecedentes del presente convenio, **en modificar el número de Contrato 2-14260001-5-43716 en lo relativo al número de obra, por el de 2-12260001-5-**





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Dirección de Administración
Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria

Convenio No. 2-12260001-5-43716C1-16

No. de Compromiso: 5-43716C1-16

43716, de conformidad con el documento normativo interno del Instituto Mexicano del Seguro Social denominado "Procedimiento para registrar contratos, convenios y estimaciones de obras públicas y servicios relacionados con las mismas en el Nivel Central del IMSS", vigente a la fecha de celebración del presente convenio.

SEGUNDA.-DESCRIPCIÓN PORMENORIZADA DE LAS MODIFICACIONES.- Las partes aceptan expresamente que de conformidad con lo pactado en la Cláusula que antecede, se procede a realizar las modificaciones a los documentos que a continuación se mencionan:

1.-Carátula, en lo relativo al número de obra:

Dice: 14260001,

Debe decir: 12260001.

2.-Carátula, en lo relativo al número de contrato conformado por el número de obra:

Dice: 2-14260001-5-43716,

Debe decir: 2-12260001-5-43716.

3.-Carátula, en lo relativo al Oficio de Liberación de Inversión (OLI):

Dice: Oficio de Liberación de Inversión (OLI) número 09 9001/6B3000/6B30/OP/134/1309, de fecha 22 de julio de 2016,

Debe decir: Oficios de Liberación de Inversión (OLI'S) números 099001/6B3000/6B30/OP/134/1309, de fecha 22 de julio de 2016, y 099001/6B3000/6B30/OP/027/2051, de fecha 07 de octubre de 2016.

4.-Caratula, en lo relativo a la Autorización del Consejo Técnico, mediante acuerdo:

Dice: Autorización del Consejo Técnico, mediante acuerdo Número: ACDO.AS3.HCT.270116/10.P.DF, de fecha 27 de enero de 2016.

Debe decir: Autorización del Consejo Técnico, mediante acuerdo Números:

ACDO.AS3.HCT.040414/64.P.DF, de fecha 04 de abril de 2014,

ACDO.AS3.HCT.290616/158.P.DF, de fecha 29 de junio de 2016 y

ACDO.AS3.HCT.310816/64.P.DF, de fecha 31 de agosto de 2016.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Dirección de Administración
Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria

Convenio No. 2-12260001-5-43716C1-16

No. de Compromiso: 5-43716C1-16

5.-En la parte superior izquierda del encabezado de todas y cada una de las 31 hojas que integran el contrato:

Dice: Contrato No. 2-14260001-5-43716,

Debe decir: Contrato No. 2-12260001-5-43716.

6.-En la declaración 1.5 del contrato:

Dice: Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, se cuenta con la autorización del presupuesto correspondiente, tal y como se desprende del acuerdo número **ACDO.AS3.HCT.270116/10.P.DF**, de fecha 27 de enero de 2016 emitido por el Consejo Técnico, difundido por la Dirección de Finanzas a través del Oficio de Liberación de Inversión número **099001/6B3000/6B30/OP/134/1309** de fecha 22 de julio de 2016..

Debe decir: Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, se cuenta con la autorización del presupuesto correspondiente, tal y como se desprende de los acuerdos números **ACDO.AS3.HCT.040414/64.P.DF, de fecha 04 de abril de 2014, ACDO.AS3.HCT.290616/158.P.DF de fecha 29 de junio de 2016 y ACDO.AS3.HCT.310816/64.P.DF de fecha 31 de agosto de 2016**, difundidos por la Dirección de Finanzas a través del Oficio de Liberación de Inversión números 099001/6B3000/6B30/OP/134/1309, de fecha 22 de julio, y 099001/6B3000/6B30/OP/027/2051, de fecha 07 de octubre ambos de 2016.

7.- En el párrafo final de la hoja 31 de 31 del contrato:

Dice: Las firmas que anteceden forman parte del contrato de servicios relacionados con la obra pública bajo la condición de pago a precios unitarios número 2-14260001-5-43716.

Debe decir: Las firmas que anteceden forman parte del contrato de servicios relacionados con la obra pública bajo la condición de pago a precios unitarios número 2-12260001-5-43716.

Por lo tanto, “**El Contratista**” acepta expresamente y se obliga a que toda la documentación que en lo sucesivo genere con motivo de las modificaciones objeto del presente convenio, observe los cambios precisados en este instrumento jurídico, renunciando, también expresamente a cualquier reclamación posterior que se pudiere haber generado con motivo de las modificaciones pactadas en el presente convenio.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Dirección de Administración
Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria

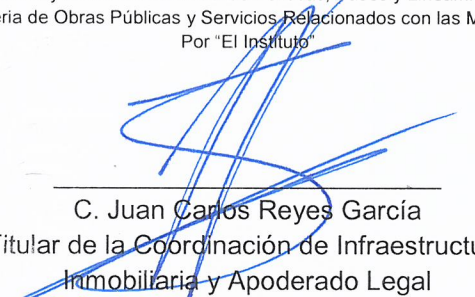
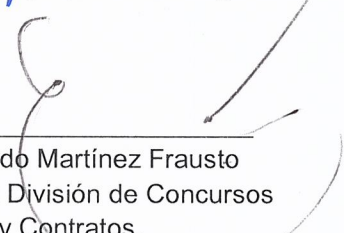

Convenio No. 2-12260001-5-43716C1-16

No. de Compromiso: 5-43716C1-16

TERCERA.- GARANTÍAS. A fin de garantizar el total y debido cumplimiento de las obligaciones contraídas en este convenio **“El Contratista”** entrega a **“El Instituto”** al día de su firma, un endoso a la póliza de fianza emitida por Afianzadora Aserta, S.A. de C.V. Grupo Financiero Aserta, entregada originalmente por **“El Contratista”** para garantizar el total y debido cumplimiento de las obligaciones que se derivan del contrato, en el cual se establece que la modificación a la póliza citada corrige única y exclusivamente lo relativo al número de contrato que debe decir 2-12260001-5-43716, subsistiendo la póliza de fianza número 3517-18061-2, de fecha 07 de octubre de 2016 en todos los términos y condiciones originalmente establecidos en ella.

CUARTA.- NO NOVACIÓN.- Las partes convienen que, salvo lo previsto en el presente convenio no se modifica, altera o nova el Contrato de servicios relacionados con la obra pública bajo la condición de pago a precios unitarios número 2-14260001-5-43716, ahora 2-12260001-5-43716, celebrado con la persona física C. Carlos Armando García Carrillo, para la ejecución de los trabajos relativos a la Unidad Verificadora de Instalación Eléctrica, derivado de la Construcción de una Nueva Unidad de Medicina Familiar (U.M.F.) de 10 Consultorios en Mazatlán, Sinaloa, con excepción a lo expresamente estipulado en este convenio, registrarán todas y cada una de las cláusulas del precitado contrato.

Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente convenio, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, en 5 (cinco) tantos, en la Ciudad de México, a los 09 días del mes de diciembre del año 2016.

<p>De conformidad con lo establecido en el artículo 2, fracción II, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y el numeral 5.40 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Por "El Instituto"</p>  <p>C. Juan Carlos Reyes García Titular de la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria y Apoderado Legal</p>  <p>C. Eduardo Martínez Frausto Titular de la División de Concursos y Contratos.</p>	<p>Por "El Contratista"</p>  <p>C. Carlos Armando García Carrillo</p>
--	---



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

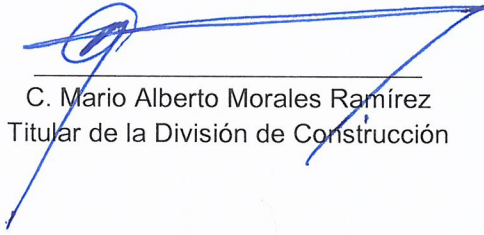
Dirección de Administración

Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria

Convenio No. 2-12260001-5-43716C1-16


No. de Compromiso: 5-43716C1-16

En términos de lo dispuesto por el artículo 2, fracción III, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y el numeral 5.49 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de obras Públicas y servicios Relacionados con las Mismas.
Área Responsable de la Ejecución de los Trabajos.



C. Mario Alberto Morales Ramírez
Titular de la División de Construcción

Superintendente



C. Carlos Armando García Carrillo

Las firmas que anteceden forman parte del Convenio Modificador de Aclaración al número de contrato en lo relativo al número de obra No. **2-12260001-5-43716C1-16**.

¹ De conformidad con el artículo 3, fracción II, inciso a) del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el que se establece como Dirección Normativa a la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones, la cual cambió su denominación por la de Dirección de Administración, por Acuerdo número ACDO.SA2.HCT.111213/361.P.DAED, contenido en el oficio número 09-9001-03 0000/06563 de fecha 11 de diciembre de 2013, emitido por el Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.